

INFORME DE COMISARIO

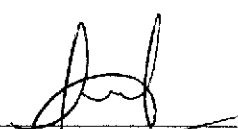
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
MIALETRANSPORT S.A.

He examinado el Balance General y los Estados de Resultados y de Cambio en la Posición Financiera de la Compañía MIALETRANSPORT S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017. Mi obligación es expresar una opinión sobre la razonabilidad de aquellos estados financieros.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y con el propósito de formarse una opinión sobre dicho Estados Financieros, estas normas requieren una auditoria que sea diseñada y realizada para obtener una certeza razonable de si los Estados financieros no contienen exposiciones erróneas, de carácter significativo e incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen errores de carácter significativo, efectué pruebas de cumplimiento de las obligaciones que tiene la compañía como agente de recepción y percepción del Impuesto a la Renta. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación son responsabilidad de su administración, tales criterios podrían ser compartidos por las autoridades competentes.

Los resultados de mis pruebas no revelan situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión se consideren incumplimientos significativos de las obligaciones de la compañía MIALETRANSPORT S.A., como agente de retención y percepción del impuesto a la renta por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.


Ing. Com. Tania Pilar Funes Arboleda
C.I. 0914765169

Guayaquil 13 de Abril del 2018